



**AERNEX INSTALACIONES, S.L.U.**

**Cuentas Anuales Ejercicio 2024**



**AERNEX INSTALACIONES, S.L.U.**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada a 31 de Diciembre de 2024 y 2023

**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.415.865,88	1.540.133,62
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-1.481.591,99	-926.991,29
5. Otros ingresos de explotación	10.503,82	26.214,30
6. Gastos de personal	-707.243,54	-397.282,17
7. Otros gastos de explotación	-189.590,74	-143.670,47
8. Amortización del inmovilizado	-4.458,38	-2.509,44
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Otros resultados	4.676,77	1.512,10
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+8+8+9+10+11+12)</b>	<b>48.161,82</b>	<b>97.406,65</b>
13. Ingresos financieros	31,10	2,42
14. Gastos financieros	-36.055,80	-11.904,72
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>	<b>- 36.024,70</b>	<b>- 11.902,30</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>12.137,12</b>	<b>85.504,35</b>
18. Impuesto sobre beneficios	-733,16	-23.252,37
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)</b>	<b>11.403,96</b>	<b>62.251,98</b>

**AERNEX INSTALACIONES, S.L.U.****Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024****1. Actividad de la empresa**

AERNEX INSTALACIONES, S.L.U. (en adelante la Sociedad) se constituye el 17 de septiembre de 2020. El domicilio social se encuentra establecido en Calle Ecuador Polígono Industrial Oeste, parcela 5-9, Código Postal 30.820 de Alcantarilla (Murcia).

Constituye su objeto social, entre otros, la ejecución, mantenimiento y reparación de instalaciones de energía solar térmica y fotovoltaica, calefacción, aire acondicionado, cogeneración, instalaciones mecánicas de climatización y ventilación, frigoríficas, de protección contra incendios, de baja Tensión, de gestión técnica de Edificios, de productos petrolíferos, de gases combustibles, de equipos a presión, de agua, sanitarias y mecánicas. También está en su objeto social los servicios energéticos, consultoría energética y compraventa de energía, así como el mantenimiento integral de edificios, bienes inmuebles, equipos e instalaciones, aparatos elevadores y ascensores.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales****2.1. *Imagen fiel.***

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por los Administradores solidarios a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y por la Disposición Transitoria Primera del RD Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por los Administradores Solidarios de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

**2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

**2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

**2.4. Comparación de la información.**

Se presentan, a efectos comparativos, las cifras del ejercicio 2024 con las correspondientes al ejercicio anterior.

**2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**2.6. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2024 por cambios de criterios contables.

**2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2024 que los administradores propondrán a la Junta General de Accionistas es la siguiente expresada en euros:

<b>Base de reparto</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	11.403,96	62.251,98
<b>Total</b>	<b>11.403,96</b>	<b>62.251,98</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
A resultados negativos de ejercicios anteriores		
A reserva legal		
A reserva de capitalización		1.851,29
A reservas voluntarias	11.403,96	60.400,69
<b>Total</b>	<b>11.403,96</b>	<b>62.251,98</b>

#### **4. Normas de registro y valoración**

##### **4.1 Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad no mantiene elementos del inmovilizado intangible que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, por lo que no se han incluido como mayor coste los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

##### **4.2. Inmovilizado material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Administrador de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes de amortización:

Descripción	% Anual
Maquinaria	10%
Utilillaje	25%
Mobiliario	10%
Equipos Procesos de Información	25%
Otro Inmovilizado	15%

#### 4.3. Deterioro de valor de inmovilizado material

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles y material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

#### 4.4. Instrumentos financieros

##### 4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro. No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### 4.4.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior

a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas. Solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

#### 4.6. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa ~~excluye~~ cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### 4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

#### 4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y emisión de gases efecto invernadero

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental ni de emisión de gases de efectos invernadero, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

## 5. Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total	
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>3.080,00</b>	<b>4.691,48</b>	<b>7.771,48</b>	
(+) Resto de entradas	0,00	15.061,50	15.061,50	
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>3.080,00</b>	<b>19.752,98</b>	<b>22.832,98</b>	
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>3.080,00</b>	<b>19.752,98</b>	<b>22.832,98</b>	
(+) Resto de entradas	0,00	2.727,14	2.727,14	
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-1.500,00	-1.500,00	
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>3.080,00</b>	<b>20.980,12</b>	<b>24.060,12</b>	
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>-23,10</b>	<b>-1.552,16</b>	<b>-1.575,26</b>	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	-153,96	-2.355,48	-2.509,44	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>-177,06</b>	<b>-3.907,64</b>	<b>-4.084,70</b>	
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>-177,06</b>	<b>-3.907,64</b>	<b>-4.084,70</b>	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	-153,96	-4.304,42	-4.458,38	
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	1.473,33	1.473,33	
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>-331,02</b>	<b>-6.738,73</b>	<b>-7.069,75</b>	
	<b>SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>2.902,94</b>	<b>15.845,34</b>	<b>18.748,28</b>
	<b>SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>2.748,98</b>	<b>14.241,39</b>	<b>16.990,37</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado por deterioro.

La Sociedad no ha adquirido bienes a empresas del grupo y asociadas y no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes no afectos a la explotación.

La amortización de los elementos del inmovilizado se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada. No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

La Sociedad no mantiene activos afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de estos, ni existen otras circunstancias tales como litigios, embargos y situaciones análogas.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros que se estimen necesarias para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

## 6. Existencias

La composición de las existencias en el ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Materiales diversos	126.721,41	64.622,72
		64.622,72
Anticipos a proveedores	169,72	2.399,22
	<u>126.891,13</u>	<u>67.021,94</u>

No hay gastos financieros activados en existencias.

## 7. Activos Financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías es:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
<b>LARGO PLAZO</b>						
Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	305,00	305,00	-	-	305,00	305,00
Activos a coste amortizado	-	-	926,38	926,38	926,38	926,38
<b>TOTAL</b>	<b>305,00</b>	<b>305,00</b>	<b>926,38</b>	<b>926,38</b>	<b>1.231,38</b>	<b>1.231,38</b>
	Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
<b>CORTO PLAZO</b>	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado	-	-	647.729,26	553.628,28	647.729,26	553.628,28
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>647.729,26</b>	<b>553.628,28</b>	<b>647.729,26</b>	<b>553.628,28</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el concepto "Activos a coste amortizado", a corto y largo plazo, tienen la siguiente composición:

	2024		2023	
	Activo corriente	Activo no corriente	Activo corriente	Activo no corriente
<b>Activos a coste amortizado</b>				
Cientes por ventas a corto plazo	534.850,16	-	553.628,28	-
Deudores varios	110.879,10	-	-	-
Fianzas constituidas	1.500	926,38	-	926,38
	<u>647.229,26</u>	<u>926,38</u>	<u>553.628,28</u>	<u>926,38</u>

## 8. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo y corto plazo, clasificados por categorías son:

	Largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	69.257,77		100.000,00		169.257,77	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>69.257,77</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>169.257,77</b>	<b>0,00</b>

	Corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	16.681,35	-	498.386,07	611.722,26	515.067,42	611.722,26
<b>TOTAL</b>	<b>16.681,35</b>	<b>0,00</b>	<b>498.386,07</b>	<b>611.722,26</b>	<b>515.067,42</b>	<b>611.722,26</b>

El valor en libros de los pasivos financieros de la Sociedad a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo corresponden a la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado" y su desglose es el siguiente:

Pasivos financieros a coste amortizado	2.024		2.023	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito	16.681,35	69.257,77	-	-
Deudas a corto plazo	30.910,96	-	56.126,21	-
Deudas con empresas grupo y asociadas		100.000,00	-	-
Proveedores	364.360,18	-	382.780,14	-
Acreeedores varios	61.229,02	-	140.645,79	-
Personal		-	1.161,60	-
Anticipos de clientes	41.885,91	-	31.008,52	-
	<b>515.067,42</b>	<b>169.257,77</b>	<b>611.722,26</b>	<b>0,00</b>
Otros pasivos con Adm.Públicas	33.457,07	-	63.144,57	-
	<b>548.524,49</b>	<b>169.257,77</b>	<b>674.866,83</b>	<b>0,00</b>

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b><u>Proveedores a corto plazo</u></b>		
Proveedores	82.520,26	94.256,97
Proveedores, efectos a pagar	281.839,92	288.523,17
Proveedores empresas grupo		
	<b><u>364.360,18</u></b>	<b><u>382.780,14</u></b>
<b><u>Acreedores varios</u></b>		
Subcontratistas	132,43	29.308,23
Subcontratistas, efectos comerciales a pagar	26.165,49	21.949,17
Acreedores	387,61	85.932,54
Acreedores, efectos comerciales a pagar	34.543,49	3.455,85
	<b><u>61.229,02</u></b>	<b><u>140.645,79</u></b>

Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales en el ejercicio 2024 y 2023 es de 69,15 días y 60,63 días, respectivamente.

## 9. Fondos Propios

El movimiento del epígrafe de Fondos propios durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente, expresado en euros:

01.01.24	Aumento	Disminución	31.12.24
3.000,00			3.000,00
600,00			600,00
18.512,85	60.400,69		78.913,54
0,00	1.851,29		1.851,29
0,00			0,00
62.251,98		62.251,98	0,00
15.000,00		15.000,00	0,00
0,00	11.403,96		11.403,96
<b>99.364,83</b>	<b>73.655,94</b>	<b>62.251,98</b>	<b>95.768,79</b>

## Capital Social

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social, por importe de 3.000,00 euros, está representado por 3.000 participaciones, numeradas del 1 al 3.000, ambos inclusive, con iguales derechos de 1,00 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita y desembolsada. Es una sociedad unipersonal participada en su totalidad por Industrias Eléctricas Brocal,S.A.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

## Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

## 10. Situación fiscal

El detalle de las Administraciones Públicas recoge los siguientes conceptos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresado en euros:

<b><u>Acreedor</u></b>	<b><u>2.024</u></b>	<b><u>2.023</u></b>
Hacienda Pública acreedora por IVA	5,10	8.630,73
Hacienda Pública acreedora por IRPF	18.432,12	16.370,19
Hacienda Pública acreedora por R.C.M.	98,38	42,68
Hacienda Pública acreedora por I.S.		18.979,62
Organismos Seg.Social acreedores	14.921,47	19.121,35
	<b><u>33.457,07</u></b>	<b><u>63.144,57</u></b>

El cálculo de la base imponible y del impuesto es el siguiente, expresado en euros:

	<b><u>2.024</u></b>	<b><u>2.023</u></b>
Resultado contable antes de impuestos	12.137,12	85.504,05
Diferencias permanentes		0,00
. Gastos no deducibles		362,44
Resultado contable ajustado	<u>12.137,12</u>	<u>85.866,49</u>
Diferencias Temporarias		0,00
Base imponible	12.137,12	84.015,20
Cuota íntegra	3.034,28	
Deducción creación empleo discapacidad	(758,57)	
<b><u>Cuota líquida</u></b>	<u>2.275,71</u>	<u>21.003,80</u>
Retenciones y pagos a cuenta	(8.574,59)	(2.024,18)
Impuesto líquido	<u>(6.298,88)</u>	<u>18.979,62</u>

### **Reducción de la Base Imponible por Reserva de Capitalización:**

De conformidad con la redacción vigente del artículo 25 en el ejercicio 2023, esta mercantil aplicó en el citado periodo una reducción en su base imponible del Impuesto sobre Sociedades por importe de 1.851,29 euros, en concepto de Reserva de Capitalización. Esta reducción corresponde al 10 por ciento del incremento de sus fondos propios en 2023. En cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa, en el ejercicio 2024 se ha dotado una reserva por el mismo importe de la reducción.

### **Deducción por creación de empleo por discapacidad:**

En el ejercicio 2024 ha experimentado un incremento de plantilla de trabajadores con discapacidad superior al 33% de 0,77 trabajadores. Esto supone una deducción por importe de 6.928,77€ de los cuales, 758,57€ se han aplicado a la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024 y los 6.170,20€ restantes, se aplicarán en ejercicios futuros.

**11. Ingresos y Gastos**

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

<b>Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.481.591,99	926.991,29
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	1.251.681,58	801.593,35
- nacionales	1.251.681,58	801.593,35
b) Variación de existencias	- 62.098,69	- 64.622,72
c) Trabajos realizados por otras empresas	292.009,00	190.020,66
3. Cargas sociales:	180.196,67	108.251,61
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	176.132,44	102.985,99
c) Otras cargas sociales	4.064,23	5.265,62
4. Otros gastos de explotación	189.590,74	143.670,47
a) Servicios exteriores	185.005,70	143.429,61
b) Tributos	4.585,04	240,86

El detalle de Otros gastos de explotación es el siguiente expresado en euros:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
Arrendamientos y canones	102.707,70	52.495,94
Reparación y conservación	1.507,63	2.262,56
Servicios de profesionales	20.888,45	26.770,44
Transportes	460,00	41,56
Primas de seguros	2.927,90	1.718,95
Servicios bancarios	2.793,35	3.556,46
Publicidad, prop. y relac.públicas	2.466,89	1.936,01
Suministros	21.571,25	14.028,07
Otros gastos	29.682,53	40.619,62
	<b>185.005,70</b>	<b>143.429,61</b>

**12. Subvenciones, donaciones y legados**

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha sido beneficiaria de ninguna subvención.

**13. Operaciones con partes vinculadas**

La Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con empresas del grupo durante el ejercicio 2024 y 2023.

Ingresos por prestación de servicios	13.955,51	4.482,19
Gastos por servicios recibidos	148.896,86	
Gastos por intereses pagados	517,81	85,48

La Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2024 y 2023.

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio	Otras partes vinculadas 2024	Otras partes vinculadas 2023
Ingresos por servicios realizados		5.656,23
Gastos por servicios recibidos		-81949,58
Gastos por intereses pagados		-181,92

El administrador de la sociedad no ha recibido retribución alguna en concepto de sueldos ni dietas. No existen anticipos y créditos concedidos al administrador.

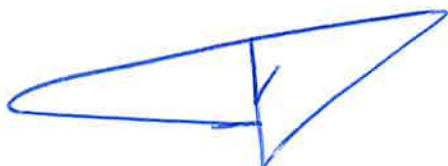
#### 14. Otra información

El personal contratado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 20 y 21 personas, respectivamente, siendo el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024 de 20,47 y en el ejercicio 2023 13,44

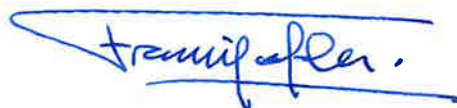
Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental ni de emisión de gases de efecto invernadero, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

A fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024, la sociedad está llevando a cabo las gestiones para fusionarse con su empresa dominante.

Murcia, 31 de enero de 2025.



D. Emilio Abellán Palazón



D. Francisco Soler Pardo